

INFORME

Migración en Canarias, la emergencia previsible



AISLADAS

#FronteraSur
#aISLAdas

CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

Agradecimientos:

Queremos agradecer la participación de decenas de personas que han dedicado su tiempo a compartir sus experiencias en este año tan complicado en las Islas Canarias para poder reconstruir de la forma más fiel posible este resumen del año migratorio en el archipiélago. Además, queremos agradecer a toda la gente normal que se ha volcado en aportar su granito de arena para mejorar la situación de las personas migrantes, demostrando que Canarias ha sido, es y será, tierra de acogida.

Coordinación:

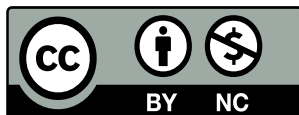
Estrella Galán
Paloma Favieres
Juan Carlos Lorenzo
Txema Santana

Autores:

Borja Monreal Gainza
Cristina Paredes

Publicado en Agaete a 1 de marzo de 2021

DEPÓSITO LEGAL: M-7030-2021



RECONOCIMIENTO – NO COMERCIAL (BY-NC): SE PERMITE LA GENERACIÓN DE OBRAS DERIVADAS SIEMPRE QUE NO SE HAGA UN USO COMERCIAL. TAMPOCO SE PUEDE UTILIZAR LA OBRA ORIGINAL CON FINALIDADES COMERCIALES.

Financiado por: Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional. Cabildo de Gran Canaria. Proyecto TANSETLA: "Dos orillas: Cooperación y Desarrollo desde los Derechos Humanos





**“De tanto mirar hacia otro lado
se le rompió el cuello al mundo”**

Rubén Tejerina

ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo	5
2. 2020: un año de descenso en la llegada de personas migrantes a España	6
3. El sistema de acogida: ¿improvisación o desidia?	12
4. El plan Canarias: planificar la cronificación migratoria	18
5. El proceso de despliegue del Plan Canarias	20
6. La gestión de la comunicación, una lección para el futuro	25
7. Conclusiones y propuestas	27

1. Resumen ejecutivo

2020, el año de la pandemia por la Covid19, también pasará a la historia de Canarias como el año en el que una crisis institucional, de falta de previsión, con un sistema de acogida descapitalizado y una política errónea de gestión de las llegadas de personas migrantes, se transformó en una crisis humanitaria, con miles de personas en condiciones infrahumanas acumuladas en un muelle portuario. Pero también podría pasar a la historia como el año en el que, a raíz de estos errores, se promovieron los cambios necesarios para que esta situación no se repita y se sienten las bases para un modelo migratorio más humano y más estratégico del que se beneficien tanto las personas que migran como la sociedad de acogida. Lo primero ya ha pasado. Lo segundo, aún estamos a tiempo de conseguirlo.

En los últimos meses del año 2020 Canarias se ha convertido en un nuevo escenario de la política de contención migratoria en islas, modelo ya utilizado en las islas griegas y que se plantea institucionalizar en el Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo¹. Este modelo, basado en retener a las personas migrantes en territorios insulares como mecanismo disuasorio y promoviendo la deportación como principal estrategia de gestión migratoria, ha venido provocando en todas sus aplicaciones una continua vulneración de derechos cuyas principales víctimas, no así las únicas, son las personas migrantes.

El drástico aumento de llegadas durante los últimos meses de 2020 unido a una falta de previsión y preparación del sistema de acogida en Canarias, ha provocado una vulneración reiterada de nuestra propia legalidad: detenciones y privación de libertad sin amparo jurídico, falta de asistencia letrada a personas migrantes y, como causa de todo ello, una falta de identificación y atención a colectivos en situación de extrema vulnerabilidad que merecen especial protección y cuidado: niños que viajan solos, potenciales víctimas de trata o posibles solicitantes de protección internacional, entre otros.

Al mismo tiempo, se ha normalizado un trato inhumano a las personas migrantes, viéndose obligadas miles de ellas a permanecer durante semanas (en algunos casos meses) en situaciones de absoluta privación de servicios básicos y condiciones de vida digna: durmiendo sobre el suelo o esterillas, sin un techo bajo el que cobijarse, hacinadas en espacios mínimos y con acceso restringido a aseos o baños.

Por último, y como efecto de todo lo anterior, se han producido dos daños colaterales: por un lado, la falta de capacidad de gestión, ha transmitido a la ciudadanía una imagen de pérdida de control por parte de las instituciones sobre el fenómeno migratorio, provocando así una percepción de miedo e indefensión ante una situación que, sin suponer ningún peligro o amenaza, parece estar desbordándose. El trato provisto por las autoridades a las personas migrantes, sin considerarlos, de facto, sujetos de derechos, ha generado un efecto de deshumanización que ha permitido una expansión de los discursos de odio, desembocando éste en una polarización social de consecuencias imprevisibles. Al mismo tiempo, los

¹ Para más información sobre el Pacto Europeo de Migración y Asilo, ver informe CEAR: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2020/10/NUEVO-PACTO-UE-SOBRE-MIGRACION%CC%81N-Y-ASILO.pdf>

mismos eventos han sacado lo mejor de las personas: redes de ciudadanos han surgido para acompañar y dar apoyo a personas migrantes mostrando una solidaridad que siempre ha caracterizado a esta tierra de acogida. Ambas realidades han convivido en un escenario en el que la pandemia ha creado una crisis económica y social sin precedentes, que ha aumentado más aún las tensiones en el archipiélago.

Por todo ello, este informe pretende tener un objetivo constructivo, explicando la situación migratoria en Canarias en el contexto nacional y europeo, en un año en el que se ha producido una disminución significativa en la presión migratoria. Posteriormente, explicaremos la situación vivida en las islas durante el año 2020 en el ámbito migratorio; además, analizaremos los problemas que se produjeron en el proceso de recepción en costa y posterior acogida de las personas migrantes, para finalizar con una serie de conclusiones y propuestas que, por un lado, puedan servir para aliviar la situación de las personas migrantes y de la sociedad de acogida en las Islas Canarias y, por el otro, permitan contribuir a construir una política migratoria más inclusiva e integral.

En definitiva, la intención del presente informe es aportar luz a lo ocurrido, desarrollando una serie de propuestas que permitan construir un futuro mejor, en el que no vuelvan a repetirse situaciones como las que hemos vivido en este año 2020 y en el que las migraciones sean entendidas y aprovechadas como una fuente de riqueza cultural, económica y social.

2. 2020: un año de descenso en la llegada de personas migrantes a España

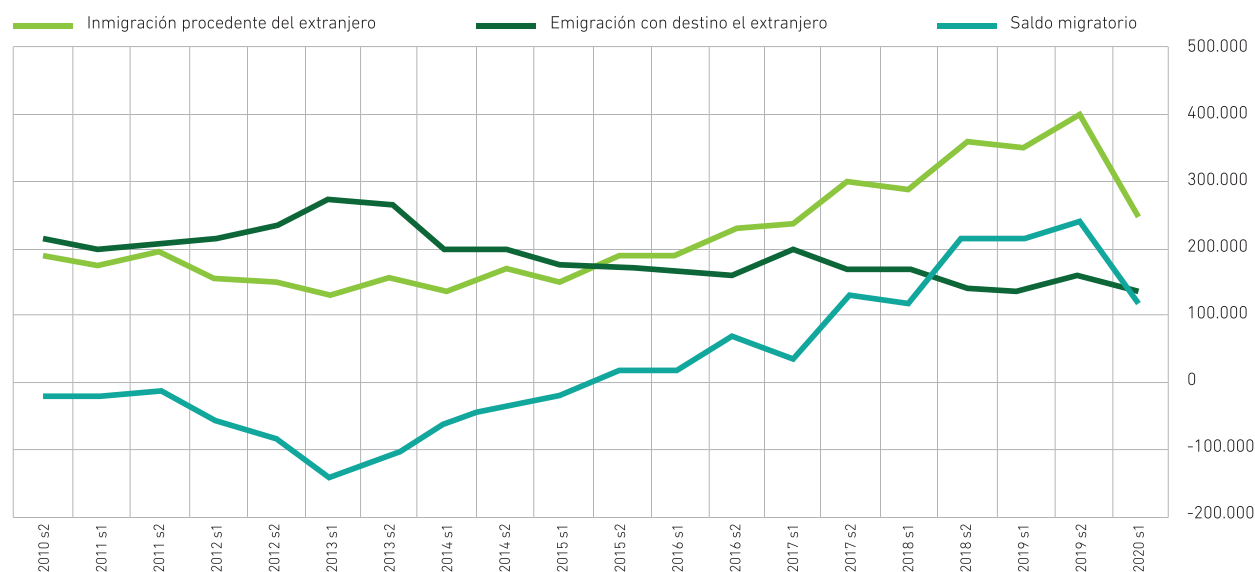
Para entender la realidad de la migración de las Islas Canarias en el año 2020, debemos observar la situación migratoria en un contexto más amplio, tanto a nivel español como europeo. El año pasado fue en Europa un año en el que se consolidó la tendencia a la baja en la presión migratoria. El impacto de la COVID19 en la movilidad ha llevado la cantidad de personas detectadas en las fronteras exteriores de la UE a cifras de 2013, muy lejos de las circunstancias de 2015 con la guerra de Siria, un conflicto cronificado, en auge. En 2020 se detectaron 124.000 personas en estas fronteras, un 13% menos que el año anterior². Este registro se produce fruto de un descenso de llegadas en la ruta por Turquía, con un 76% de bajada respecto al año anterior, un descenso de la ruta del Mediterráneo hacia España del 28% y un aumento de las rutas italiana (con un 154% de aumento de llegadas) y canaria (756,8%).

Si nos centramos en la situación en España, es importante mirar la fotografía completa. Las llegadas de personas en situación irregular (ya sea por costa o por Ceuta y Melilla) suponen siempre una cifra minoritaria de la inmigración total, que en la mayoría de los casos llega por vía aérea con visados de corta duración. En este sentido, cabe destacar que, en el año 2020 se produjo un drástico descenso en el número de personas migrantes que llegaron a España.

² Irregular migration into EU last year lowest since 2013 due to COVID-19 (europa.eu)

En el primer semestre del año, llegaron a nuestro país 245.301 personas migrantes, frente a 400.539 del semestre anterior o 349.941 del primero de 2019. Con estas cifras, el saldo migratorio en el primer semestre de 2020 (emigrantes menos inmigrantes) descendió en un 52% respecto al del año anterior.

Ilustración 1: Saldo migratorio en España



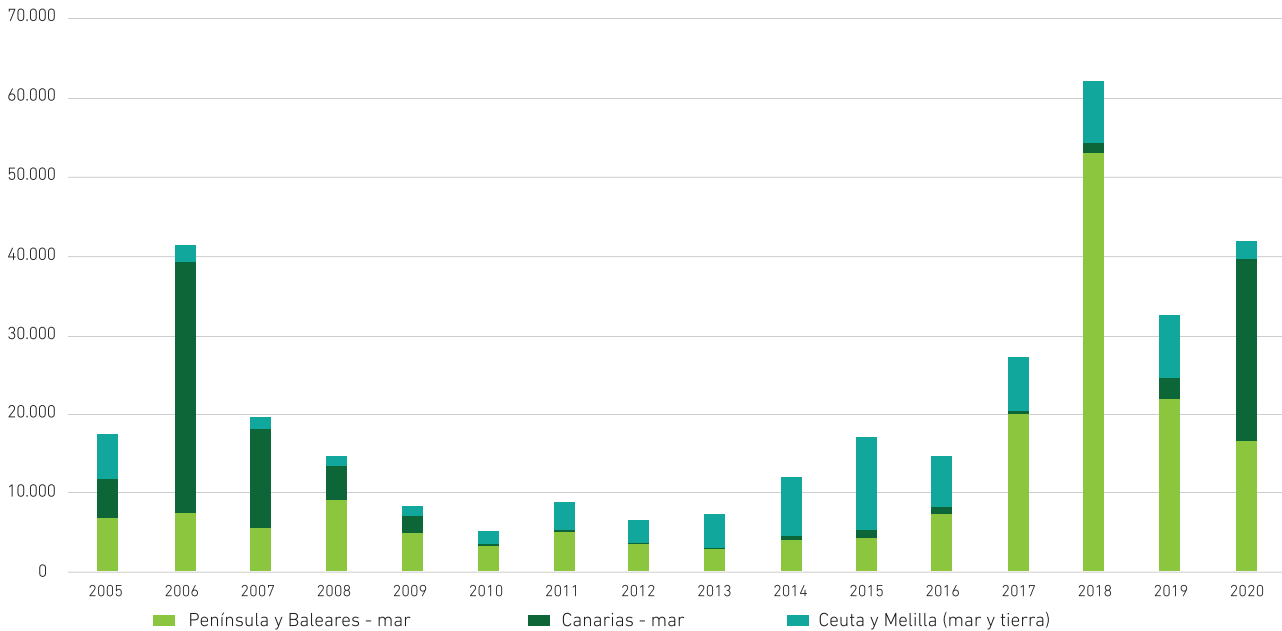
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2021)

Esta tendencia se refleja también con el número de personas solicitantes de protección internacional, que sufrió también un descenso significativo respecto al 2019 con 88.762 solicitudes frente a 118.446 en el año anterior. Cabe destacar que en el año 2020 fue además el año en el que más resoluciones de expedientes de asilo se produjeron en la última década, 116.614, de los cuales, solo un 5% recibieron protección internacional (muy por debajo de la media de la Unión Europea)³.

En cuanto a llegadas irregulares, durante el año 2020 aumentó en un 29% respecto al 2019, que se había dividido casi por la mitad respecto al año 2018, año en el que aumentaron significativamente las llegadas por la vía del Estrecho. En este sentido, en un movimiento que comenzó en septiembre de 2019 y que continuó en el año 2020, se produjo un desplazamiento de las rutas migratorias hacia el sur: un descenso drástico de un 70% de las entradas por mar y tierra a Ceuta y Melilla y una disminución significativa de las llegadas por la ruta del Estrecho, que se compensa parcialmente con un aumento de las llegadas en Canarias (ver gráfico: serie histórica migración personas en situación irregular).

³ Para más información sobre Asilo en España en el año 2020, ver este informe: Nueve datos alarmantes sobre la situación del asilo en España | CEAR

Ilustración 2: Serie histórica de migraciones de personas en situación irregular en España (2005-2020)



Fuente: Boletines sobre migración irregular. Ministerio del Interior (2020)

En resumen, el año 2020 ha sido un año en el que España, pese a haber tenido un repunte en el número de llegadas irregulares en Canarias, han descendido de manera importante la llegada de migrantes en general y las solicitudes de protección internacional. Además, puede observarse un efecto de vasos comunicantes entre los descensos por el cierre de la ruta de Ceuta y Melilla y la ruta del Estrecho, y el aumento de las Islas Canarias (siempre que se cierra una ruta, otra más peligrosa se activa). En estas circunstancias, y al margen de lo ocurrido en Canarias, España ha afrontado el año con un cierto desahogo para la gestión de llegadas, con una menor presión en los programas estatales de acogida y con un descenso significativo de las solicitudes de asilo. La pregunta que debe plantearse entonces es: ¿cómo puede explicarse la situación que se ha vivido en las islas Canarias?

¿Qué ha pasado en las islas Canarias?

El año 2020 ha sido un año en el que, tras años con registros más discretos, la ruta canaria ha vuelto a ser la principal ruta migratoria para llegar a Europa. Esta ruta es particular por muchas razones. En primer lugar, porque tiene una enorme diversidad de puntos de salida, que se sitúan a lo largo de la costa occidental africana (Marruecos, Sahara Occidental, Mauritania, Senegal y ocasionalmente Gambia), algunos de los cuales se encuentran a más de 1.500km de distancia. Segundo, porque a causa de estas distancias, la ruta varía desde las 24 o 48 horas que puede haber desde puntos como Tarfaya (sur de Marruecos) a los 11-12 días de trayecto desde ciudades como Mbour (Senegal⁴), dependiendo también de las condiciones de navegación en las

4 ¡Nos vemos en Canarias! (lavanguardia.com)

mismas. En cualquiera de los casos, se trata de rutas tremendamente arriesgadas. Durante el año 2020 la Organización Internacional de la Migraciones ha registrado 609 personas muertas intentado llegar a las costas canarias (hasta el 1 de diciembre de 2020). Cabe destacar que en su informe Monitoreo del Derecho a la vida 2020, la organización Caminando Fronteras ha registrado 1851 personas desaparecidas⁵. Estas diferencias se deben a las serias dificultades existentes en detectar los fallecimientos no registrados.

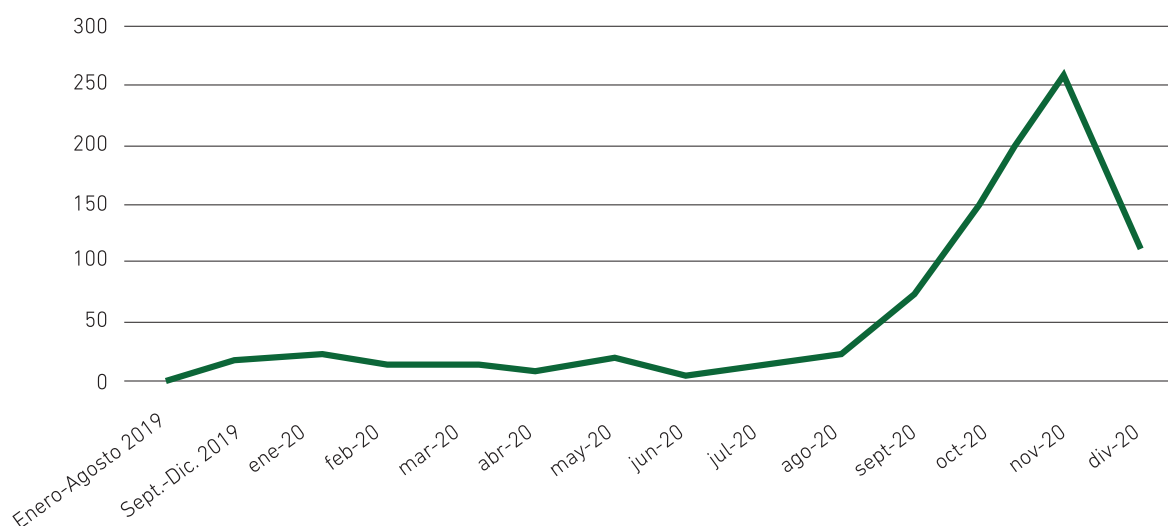
Durante todo el año 2020, Canarias ha sido el lugar de tránsito europeo rumbo al territorio continental, elegido por la mitad de las personas en situación irregular que han llegado este año a España, 23.023⁶, con una concentración mayoritaria en los últimos meses del año (de septiembre a diciembre llegaron más de 18.000 personas). Esta ruta ha ido evolucionando a lo largo del año, incorporando distintas vías de llegada y colectivos con historias y orígenes diferentes que hacen más complejo el análisis de esta ruta migratoria.

Ilustración 3: Principales rutas migratorias hacia las Islas Canarias



Fuente: OIM 2020

Ilustración 4: Media de llegadas por día a Canarias durante el año 2020



Fuente: CEAR Canarias (2021)

En este sentido, la pandemia también ha supuesto un elemento diferenciador en el perfil de las personas que han decidido migrar. Mientras, en la primera mitad del año las personas

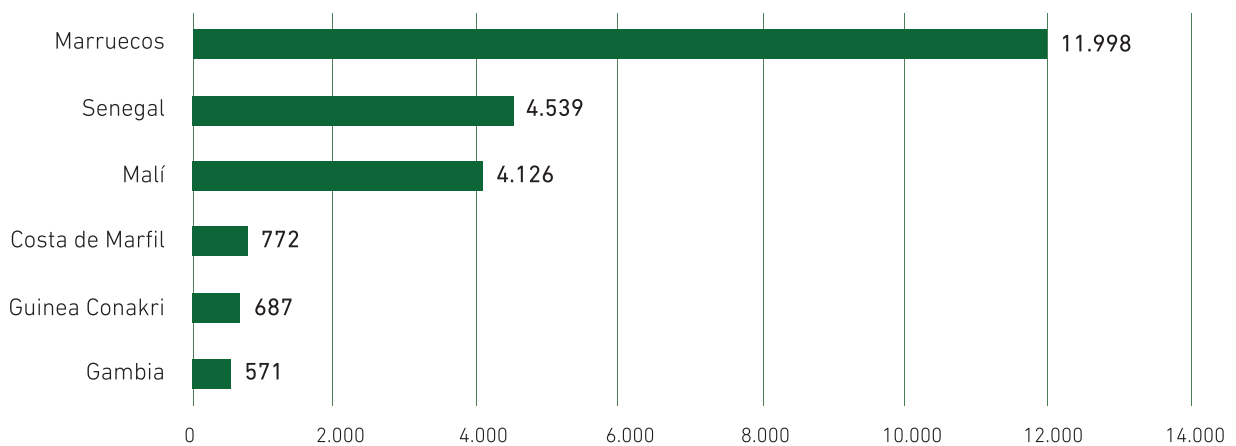
⁵ <https://caminandofronteras.org/monitoreo/monitoreo-del-derecho-a-la-vida-ano-2020/>

⁶ Presentación de PowerPoint (interior.gob.es)

se caracterizaban por su origen principalmente maliense, huyendo del conflicto armado que asola el norte del país desde 2012 y que se ha ido recrudeciendo después del golpe de estado, conforme avanzaba el año, se fueron sumando personas de otros orígenes, como Marruecos o Senegal, motivados por las consecuencias negativas de la pandemia en sus economías. De esta forma, la ruta canaria se caracteriza actualmente por flujos mixtos.

De acuerdo con datos del Ministerio del Interior publicados por el Defensor del Pueblo, un 52% provienen de Marruecos, un 20% de Senegal, un 18% de Malí y una menor proporción de Costa de Marfil y Guinea Conakry, nacionalidad emergente en las llegadas, dada la inestabilidad política de este país. Cabe destacar que, aunque los datos por género difícilmente son desglosados, es una ruta muy masculinizada.

Ilustración 5: Llegadas a Canarias por nacionalidad



Fuente: Datos del Ministerio el Interior. Defensor del Pueblo (2021)

Otro cambio fundamental detectado en el perfil poblacional de llegadas es el aumento significativo de menores de edad que emprenden la ruta, frente a 1.600 menores de las 31.863 personas que llegaron a las islas en 2006, que representaban el 5%, este año las cifras que se barajan, a espera de la verificación de edad de un gran número de ellos, alcanzan los 2.600, 320 de los cuales llegaron antes de 2020, lo que supone el 10%, el doble que en 2006 (ver cuadro situación menores “Niños y niñas que viajan solos”).

Otro factor a tener en cuenta es el punto de desembarque. Frente a una fuerte predominancia de las llegadas a Tenerife en 2006 en la llamada “crisis de los cayucos”, durante el año 2020 la mayoría de las llegadas se produjeron a la isla de Gran Canaria. Esto se debe al incremento del flujo de la ruta desde el Sahara Occidental, especialmente desde la ciudad de Dajla que se ha convertido, sin lugar a dudas, en el epicentro de las salidas de las personas que llegaban a las Islas en el tramo de mayor intensidad en la ruta migratoria.

Causas del aumento de llegadas en la ruta canaria

Las migraciones son un fenómeno natural innato a la condición humana. Y, aunque estas son un fenómeno constante, las diferentes fases y procesos migratorios tienen múltiples explicaciones a nivel macro (económicas, geopolíticas o sociales), con otras regionales o locales (tanto de los lugares de origen de las personas migrantes como de las propias rutas migratorias). Por ello, explicar las causas del aumento de llegadas en Canarias no deja de ser un ejercicio complejo de difícil simplificación. Sin embargo, enumeramos aquí algunas de las razones se barajan como posibles causas:

- Desviación de las rutas migratorias: la presión policial y el control de fronteras (tanto de la parte española como marroquí) en la ruta del mediterráneo central (ruta italiana) y occidental (la ruta del estrecho y el mar de Alborán), así como la mayor dificultad de acceder a Ceuta y Melilla, ha provocado un desplazamiento de la migración hacia la ruta del Atlántico diversificando los puntos de salida a lo largo de la costa de África Occidental.
- Impacto de la Pandemia: el COVID ha sido, sin lugar a dudas, un factor que ha incrementado los flujos migratorios habituales, por su doble impacto en origen. En primer lugar, la pandemia ha cerrado muchas de las rutas terrestres que los migrantes en tránsito solían utilizar para desplazarse entre países, haciéndose imposible el acceso a otros puntos de salida, como por ejemplo los vinculados a la ruta del Mediterráneo, provocando así, que las personas se vieran obligadas a quedarse en los países de la fachada atlántica (Mauritania, Senegal, Marruecos, Gambia) y con la única opción de recurrir a la ruta canaria para salir de allí, pese a ser una de las más peligrosas del mundo. En segundo lugar, el efecto de la pandemia ha provocado un descenso significativo de los ingresos de las personas migrantes, especialmente aquellas en situación irregular, que se han visto completamente desprotegidas frente a la crisis y que no han podido ayudar a familias enteras que dependen de estos ingresos. El Banco Mundial calcula un descenso del 20% en las remesas con destino a países empobrecidos⁷ (que en el año 2019 superaron la Inversión Extranjera Directa en África). Esto, sumado a la paralización de las economías debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social de los países de origen, con especial incidencia en Marruecos y Senegal muy basadas en el sector servicios, ha supuesto una mayor presión para emigrar.
- Crisis humanitarias persistentes en África Occidental: los conflictos en el Sahel han continuado durante 2020. Desde 2019 éstos han provocado el desplazamiento más de un millón de personas, de los cuales una mínima parte decide emprender la ruta atlántica hacia Canarias⁸, mientras que la mayoría se quedan como desplazados internos en sus propios países o como refugiados en países vecinos.
- Especial atención en esta región se merece el conflicto de Malí, habiendo provocado más de 251.000 desplazados internos y decenas de miles en campos de refugiados en países vecinos (61.000 de ellos en Mauritania). Esta situación ha supuesto un incremento del número de malienses que intentan alcanzar las Islas Canarias y solicitar protección internacional.
- Relaciones con Marruecos: el rol de Marruecos como agente de contención de las rutas hacia España es una constante. La posición clave que se le ha otorgado en base al modelo de contención en las fronteras exteriores de la UE, hace que la vigilancia migratoria se ejerza con mayor o menor presión en base a la situación de negociaciones que trascienden al fenómeno migratorio⁹.

⁷ Migration and Development Brief 32: COVID-19 Crisis Through a Migration Lens | KNOMAD

⁸ UNHCR - Across West Africa dual challenge of conflict and coronavirus threatens millions of people

⁹ Bruselas reconoce que Marruecos necesitará más ayuda para frenar la migración | España | EL PAÍS (elpais.com)

3. El sistema de acogida: ¿improvisación o desidia?

El crecimiento de la ruta migratoria del Atlántico hacia las Islas Canarias venía siendo anunciado desde el año 2019. En el informe de análisis de riesgo de 2019 de la Agencia FRONTEX, publicado en febrero de ese mismo año, ya destacaba un aumento significativo de llegadas por la ruta de África Occidental hacia las islas Canarias¹⁰. En noviembre de ese mismo año, Carsten Simon, jefe de la Unidad de Análisis de Riesgo de FRONTEX, anunciaba en Casa África, en Las Palmas de Gran Canaria, que la ruta se estaba reactivando, pero todavía estaba bajo control¹¹. Ese mismo año, desde la Embajada Española en Dakar, también se analizaba con precaución el aumento de salidas de la ruta¹². En los primeros meses del año 2020 las llegadas comenzaron a incrementarse y las informaciones sobre que la ruta podría sufrir un aumento significativo comenzaron a multiplicarse en medios nacionales e internacionales. Sin embargo, toda la información disponible que alertaba sobre una reactivación de la ruta canaria no se tradujo en una necesaria estructuración de una respuesta institucional organizada para prevenir posibles restricciones en las capacidades de atención de las personas migrantes. Cuando éstas aumentaron drásticamente, el sistema de acogida en las Islas Canarias no estaba preparado para su recepción, las restricciones impuestas por la COVID19 y el impedimento de traslados a la península, convirtieron un aumento de llegadas en una crisis humanitaria. Y el ejemplo más palpable, fue lo sucedido en el muelle de Arguineguín.

Durante los primeros meses de 2020, ante el aumento paulatino de llegadas, la situación se fue resolviendo con la apertura de pequeños centros, polideportivos y otras instalaciones gestionadas por Cruz Roja Española, algo que fue posible por el desuso de estos espacios generados por el confinamiento estricto del momento debido a la pandemia. Desde la administración se fueron habilitando diferentes espacios que generaron gran incidencia, como una nave insalubre en el Puerto de la Luz y Las Palmas o terreros de lucha. Se proyectó la apertura de un campamento de acogida de emergencia en Arinaga, pero no pudo llevarse a cabo por diferentes circunstancias, entre otras, las limitaciones administrativas del uso del suelo en donde estaba previsto desarrollarse.

Las restricciones impuestas por la pandemia, la limitación de espacios disponibles y la imposición de la realización de test PCR's previa a la posible entrada en espacios de acogida humanitaria de emergencia con garantías, generaron en el muelle de Arguineguín, un espacio que únicamente podría utilizarse para una atención de primera emergencia en la llegada, convirtiéndose en un campamento improvisado en 400 m² con centenares de personas ya durante el mes de agosto.

La falta de previsión y de espacios habilitados para la acogida, la limitación en los procesos de traslados a territorio continental, y las complicaciones impuestas por la situación de la COVID-19, hicieron del muelle de Arguineguín la mejor representación del fracaso en la gestión de llegadas y de la política de contención en islas. Una situación que, como se vio más tarde, podía haber sido evitable. Con una capacidad inicial máxima de 400 personas en carpas dispuestas a lo largo de la dársena, acabó por alojar en su punto máximo a más de 2.600 (el 12 de noviembre),

¹⁰ Risk Analysis for 2019, p. 18 (europa.eu)

¹¹ Simon (Frontex): "La ruta mediterránea se ha cerrado y ahora buscan otras vías" – Noticias – Informativos RTVC.es

¹² Spain's Canary Islands – still a magnet for migrants – InfoMigrants

la mayoría de ellas durmiendo a la intemperie, sin espacio para distancia social, sin abrigo y comida suficiente, según se quejaron las propias personas acogidas y constatado por multitud de organizaciones nacionales e internacionales¹³.

Esta falta de previsión y de organización ante el aumento de las llegadas, previsible en la ruta canaria a finales de verano y otoño, no solo supuso un trato inhumano de las personas migrantes, fue también una transgresión constante de nuestra propia legalidad, creando un espacio de detención de personas sin “ninguna cobertura jurídica”¹⁴.

Contención en islas ¿una política migratoria?

Las escenas vividas en las Islas Canarias derivan de una política institucional repetida en diferentes territorios insulares en la UE: el modelo de las islas jaula. Como explica la experta en migraciones, Blanca Garcés¹⁵, este modelo de gestión migratoria, recogido en el reciente Pacto Europeo de Migración y Asilo, propone crear espacios cerrados en frontera para determinar de forma rápida quiénes pueden ser sujetos de procesos de protección internacional y quiénes, no siéndolo, serán inmediatamente retornados. Esta estrategia se centra en tres pilares:

(1) Contención en islas y freno a los traslados: frente a las decisiones adoptadas en la llamada crisis de los cayucos de 2006, actualmente se ha producido una drástica restricción de los traslados a península como única medida para poder aliviar la presión asistencial en las islas.

(2) Narrativa de las deportaciones: la idea de este freno a los traslados es compensar las llegadas con deportaciones sistemáticas a los países de origen o a los países con los que la Unión Europea ha firmado acuerdos de devolución, en este caso, Marruecos y Mauritania (a principios de febrero fuentes institucionales confirmaron acuerdos de devolución también con Senegal), pero la realidad es que, pese a esta retórica, la mayoría de las órdenes de devolución y expulsión no se efectúan, debido a un sin fin de trabas burocráticas y a la resistencia de los países de origen o de proveniencia de aceptar a las personas migrantes de vuelta.

(3) Fortificación de las fronteras: el tercer pilar es el refuerzo del control fronterizo a través de FRONTEX y la generación de una política de disuasión que frene las aspiraciones de las personas migrantes de llegar a Europa.

Este modelo de política de contención se ha reproducido en Lesbos, Samos, Lampedusa y Ceuta y Melilla. Pero, como ha sucedido antes en todos estos lugares, y ahora en las Islas Canarias, los efectos de esta política trascienden, en mucho, al fenómeno migratorio. Por un lado, las islas se convierten en un lugar de vulneración reiterada de derechos, donde se transgreden no solo los derechos humanos, sino derechos fundamentales de los ordenamientos jurídicos de los países de acogida; por el otro, las condiciones a las que se someten a las personas migrantes acaban también por afectar a la población de acogida, que acaba por dirimir todas sus frustraciones contra los recién llegados, generando un discurso antiinmigración y de conflictividad social preocupante y de difícil gestión si no se aborda de manera constructiva.

13 INFORME-DDHH-FRONTIERA-SUR-2021.pdf (iridia.cat)

14 Entrevista con Arcadio Díaz Tejera, Juez de instrucción de Las Palmas de Gran Canaria. 8 feb 2021.

15 Islas jaula - Revista de Prensa (almendron.com)

Las irregularidades identificadas en el puerto de Arguineguín fueron las siguientes:

1. Falta de asistencia letrada en llegada

La falta de asistencia jurídica dejó a miles de personas migrantes desprotegidas frente al ejercicio de sus derechos. Este derecho es clave por varias razones. La primera es que las personas se encuentran retenidas con fines de identificación y determinación de su situación jurídica, por lo que conocer sus derechos es clave para identificar las posibles soluciones; segundo, porque permite realizar un trabajo de detección y asistencia jurídica temprana a personas en situación de especial vulnerabilidad o solicitantes de protección internacional; tercero, porque esta información permite a las personas migrantes la determinación del camino legal por el que quieran optar en función de su situación.

Según fuentes de la abogacía y de la judicatura, hasta el día 12 de noviembre no se prestó asistencia jurídica a las personas migrantes en el muelle de Arguineguín. Los abogados eran citados en las comisarías a kilómetros de distancia y no mantenían reuniones con las personas migrantes. La asistencia letrada es un derecho recogido en el artículo 17.3 de la Constitución y supone así un derecho fundamental para poder articular una defensa de las personas detenidas. Ese día, el Consejo General de la Abogacía denunció la falta de asistencia letrada¹⁶ y el 14 de noviembre el Ilustre Colegio de Abogados de las Palmas de Gran Canaria emitía un comunicado¹⁷ en el que manifestaban las dificultades para prestar asistencia jurídica y reclamaba la necesidad de generar las condiciones mínimas de seguridad. Sin embargo, en las semanas posteriores la asistencia continuó siendo deficiente, en grupos de más de 15 personas, que posteriormente se redujeron a grupos de 7, sin presencia de traductores o intérpretes que pudieran explicar en la lengua materna su situación y los derechos a los que podían acogerse.

2. Nula identificación y, por consiguiente, protección de personas con perfiles de especial vulnerabilidad

Durante los cuatro meses en que permaneció el campamento en el muelle se produjeron fallos sistemáticos en la identificación de perfiles susceptibles de especial protección: menores no acompañados, potenciales solicitantes de protección internacional, víctimas de trata, personas con discapacidad...

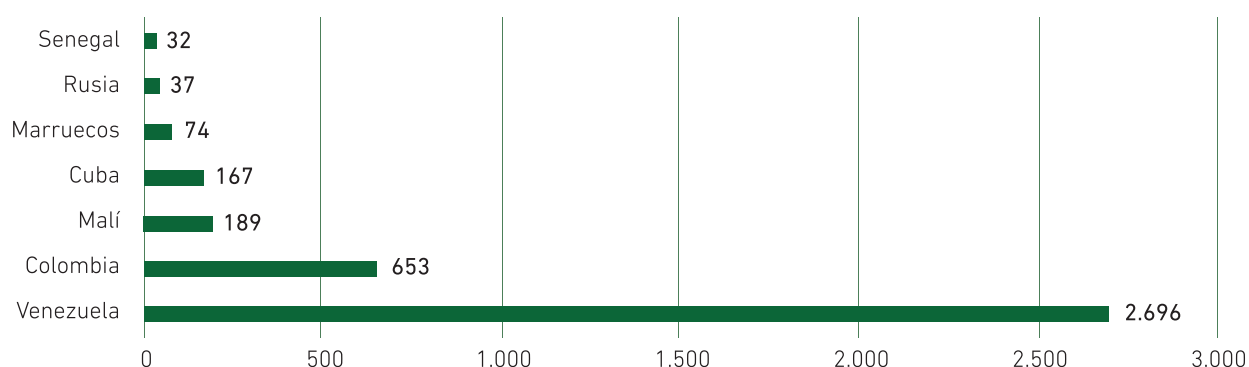
En las tres inspecciones que realizó el Juez de Instrucción Arcadio Díaz Tejera al muelle de Arguineguín, se constataron deficiencias significativas en la identificación de estos perfiles. Fuentes institucionales destacan además que aún en febrero de 2021 se calculaba que 200 potenciales menores continuaban en instalaciones para adultos como resultado de esos fallos de identificación (ver cuadro: niños y niñas que viajan solos). Del mismo modo, fuentes de Cruz Blanca confirman que estos mismos errores se produjeron con potenciales víctimas de trata. En esta misma línea, centenares de potenciales solicitantes de protección internacional no tuvieron la oportunidad de hacerlo. Tanto el Juez de Instrucción como diversos abogados han constatado que decenas de personas al llegar a los centros, tras semanas o meses entre el muelle y

¹⁶ <https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-subcomision-de-extranjeria-denuncia-la-falta-de-asistencia-juridica-a-inmigrantes-llegados-a-canarias/>

¹⁷ <https://www.icalpa.es/colegiados/actualidad/nota-de-prensa-prestacion-de-servicio-de-justicia-gratuita-migrantes-en-el>

alojamientos hoteleros, no habían sido informados de sus derechos respecto a la protección internacional. Como resultado, la proporción de personas migrantes llegadas por vía marítima que han solicitado protección internacional es mínima (ver ilustración) . De acuerdo con el informe sobre “La migración en Canarias” publicado el 3 de marzo de 2021 por el Defensor del Pueblo “el ofrecimiento de esta información [de protección internacional], en unos términos que no son comprensibles para las personas que acceden irregularmente por vía marítima, es una cuestión reiteradamente detectada por el Defensor del Pueblo en las visitas”.

Ilustración 6: Nacionalidades que han solicitado protección internacional en Canarias



Fuente: Oficina de Asilo y Refugio. Defensor del Pueblo (2021)

Esta situación es aún más compleja con los niños que viajan solos, que se enfrentan con mayores barreras para la solicitud de protección internacional, como constata el mismo informe.

3. Retenciones ilegales por más de 72h

La falta de espacios de acogida organizados para la recepción, así como la obligatoriedad de desarrollar cuarentenas por la COVID19, provocaron situaciones en las que las personas migrantes fueron privadas su libertad de movimiento por períodos indeterminados de tiempo.

Múltiples fuentes de la sociedad civil e instituciones, y el propio Juez de Control de Las Palmas de Gran Canaria, recogieron testimonios de personas que llevaban retenidas más de tres semanas en el muelle¹⁸ en una situación de privación de libertad sin ningún amparo jurídico, transgrediendo un derecho fundamental, recogido en el artículo 17 de la Constitución Española (Derecho a la libertad y a la seguridad). Esta situación fue reportada incluso por el Juez de Instrucción del CIE que recibió como respuesta dos argumentaciones: 1) que las personas se quedaban de manera voluntaria en el muelle, cuestión que el propio juez verificó falsa; y 2) la necesidad de implementar una cuarentena: periodo que, bajo ningún concepto puede ejercerse a través de la privación de la libertad. Por su parte, el informe del Defensor del Pueblo, constata que en sus inspecciones “varias personas mostraron resoluciones de devolución dictadas el 3 de noviembre”, 23 días antes de su visita¹⁹.

¹⁸ El Defensor del Pueblo pide a Interior cerrar el muelle de Arguineguín, en Gran Canaria - Información (informacion.es)

¹⁹ <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORMECanarias.pdf>

4. Condiciones inhumanas e insalubres en el muelle de Arguineguín

Someter a miles de personas a privación de su libertad, obligándoles a vivir en condiciones inhumanas: retenidas durante semanas, con la misma ropa, durmiendo en camastros o sobre el suelo, sin acceso a agua para mantener una higiene y con una limitación del uso de aseos, ha sido causa de múltiples denuncias emitidas por organizaciones diversas, como Cáritas o Médicos del Mundo, alegando el trato inhumano que miles de personas sufrieron en el muelle de Arguineguín²⁰.

El juez de instrucción aseguró que en el muelle de Arguineguín se produjeron “vulneraciones flagrantes del artículo 15 de la Constitución Española” (Derecho a la vida, a la integridad física y moral sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes), “así como del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos” que prohíbe la tortura o los tratos degradantes o inhumanos. A este respecto, el día 19 de febrero, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas estimó el recurso presentado por la Fiscalía Provincial de Las Palmas contra el archivo del procedimiento judicial que se abrió tras la denuncia presentada para depurar posibles responsabilidades penales por las condiciones de hacinamiento que padecieron desde agosto miles de inmigrantes en el muelle de Arguineguín, con lo que la vía judicial para dirimir las condiciones de las personas en el muelle está todavía abierta²¹. Así mismo, el propio informe del Defensor del Pueblo destaca que “los baños eran insuficientes y no existía acceso al agua potable. Muchas de las personas se encontraban descalzas, otras con calzado en malas condiciones. La ropa que vestían estaba sucia”, pero lo más grave son los riesgos sanitarios a los que se expusieron las personas migrantes: “varias personas con test positivos de COVID, habían ingresado de nuevo en las instalaciones, tras el alta hospitalaria, y se encontraban sin separación alguna del resto. Además, se pudo comprobar que al menos 80 personas con PCR positiva permanecían en ellas”²².

Situaciones de este tipo se reprodujeron en los puntos de primera acogida de todas las islas, como se constata en el citado informe del Defensor del Pueblo, en el que se recogen estas vulneraciones en el Aula de la Naturaleza del Hierro, en el CATE de Adeje o en el muelle de Puerto del Rosario.

Tras las reiteradas críticas por parte de instituciones y organismos nacionales e internacionales, ONG especializadas en Derechos Humanos, sociedad civil organizada y autoridades locales, denunciando todo lo anteriormente expuesto, la oficina del Defensor del Pueblo emitió el 24 de noviembre una resolución dirigida al Ministerio del Interior en el que recomendaba el cierre de las instalaciones del muelle de Arguineguín “en función de su situación jurídica (haber rebasado o no, el plazo de 72 horas desde su detención) y sanitaria”²³. Solo cuando la situación se hizo completamente insostenible, el Ministerio del Interior anunció que se desalojaba el muelle de Arguineguín, y el Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones anunció

20 Alertamos de las condiciones sanitarias de las personas migrantes en el puerto de Arguineguín | Médicos del Mundo | Médicos del Mundo (medicosdelmundo.org)

21 La Audiencia ordena reabrir la causa sobre el campamento del muelle de Arguineguín | Canarias7

22 <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORMECanarias.pdf>

23 Positivo en COVID-19. Canarias. Defensor del Pueblo

que estaba preparando un plan para dar respuesta a las necesidades de acogida en las islas, lo que conoceríamos posteriormente como Plan Canarias.

Entre tanto, y ante el debilitado sistema de acogida estable preparado para las llegadas en las islas, se recurrió como solución provisional al uso de hoteles teniendo en cuenta la parálisis del turismo en Canarias. El Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones decidió trasladar a las personas a instalaciones hoteleras en la zona sur de la isla, donde se llegaron a alojar a más de 11.000 personas contando para ello con la gestión de Cruz Roja Española.

La situación de los niños y las niñas que viajan solos

Una de las cuestiones más controvertidas y complejas de este nuevo proceso migratorio, ha sido un aumento significativo de la llegada de menores. En el anterior repunte de llegadas a las Islas Canarias en el año 2006, de 31.863 llegadas, se registraron según fuentes institucionales alrededor de 1.600 menores solos no acompañados. En enero de 2021 la Dirección General de Protección de la Infancia (DGPI) del gobierno de Canarias declaraba tener 2.656 menores inmigrantes en acogida. Este aumento, ha vuelto a coger desprevenido al sistema de acogida para menores dependiente de la Comunidad Autónoma, más aún con las dificultades sanitarias añadidas, incrementando los retrasos en las pruebas para la determinación de edad. En el mismo mes de enero 1.874 menores, seguían esperando la realización de estas pruebas. El 22 de enero la Fiscalía de las Palmas autorizó la realización de estos test en hospitales privados, para poder así, acelerar los procesos de identificación. A esto se les suma que, de acuerdo con fuentes de organizaciones de la sociedad civil, corroboradas por fuentes institucionales, se sigue sospechando que hay menores sin identificar como tales, acogidos en centros de adultos con lo que eso supone²⁴.

Frente a esta situación, España sigue sin un plan de atención adecuada y reparto solidario de los menores entre las diferentes comunidades autónomas. Desde la DGPI se informa de que actualmente las comunidades autónomas han ofrecido algo más de 100 plazas de acogida para menores, entre ellas 40 plazas Cataluña y 25 Castilla y León, Navarra 10, Cantabria 15-20 y Valencia 18, muchos de los cuales todavía no "se han podido operativizar por problemas burocráticos". Mientras tanto, el gobierno autonómico ha desplegado veinte centros de acogida para menores, pero aun así, declara que están completamente saturados y reclaman ayuda al Gobierno central y a la Unión Europea para cumplir con su obligada gestión de la tutela de menores en desamparo, competencia de las autonomías, y especialmente para dar respuesta a la llegada de menores no acompañados²⁵. Los lugares de procedencia mayoritaria de estos menores son Marruecos (un 60%), Malí (25%) y Senegal, Guinea Bissau, Guinea Conakry e incluso Malawi.

En el año 2018, España recibió casi 7.000 niños y niñas no acompañados que colapsaron los servicios de acogida de menores de Andalucía, Ceuta y Melilla y en 2020 la historia se ha repetido en Canarias, sin que se haya avanzado un plan para la distribución solidaria de éstos en España, plan que sigue atascado desde finales de 2019²⁶.

²⁴ La Fiscalía de Las Palmas autoriza que las pruebas de edad de menores migrantes se hagan en clínicas privadas (eldiario.es)

²⁵ Canarias insiste: 2.600 niños inmigrantes es una cifra imposible de asumir (lavanguardia.com)

²⁶ Otra crisis migratoria sin un plan para atender a menores | España | EL PAÍS (elpais.com)

4. El plan Canarias: planificar la cronificación migratoria

La visita del Defensor del Pueblo y las denuncias públicas de organizaciones nacionales e internacionales sobre las condiciones de acogida en el muelle de Arguineguín, así como el creciente descontento político y social despertado ante la situación, provocó la reacción del Gobierno, que acabó por anunciar el 16 de diciembre el cierre del citado muelle y el lanzamiento de un nuevo plan de acogida: el Plan Canarias. Este documento, del que públicamente solo se han divulgado una serie de 25 diapositivas²⁷, consiste en la creación de campamentos y recursos de emergencia con 7.000 plazas de alojamiento que, a lo largo de 2021, pretenden transformarse en centros de acogida temporales, con espacio para 6.450 personas. El plan responde a una respuesta interministerial basada exclusivamente en la emergencia, para un fenómeno que tiene carácter estructural, facilitando alojamiento y manutención a las personas. Supone una apuesta por la política de bloqueo y devoluciones (tanto deportaciones como retornos voluntarios)²⁸, contemplando exclusivamente el traslado a península de personas susceptibles de protección por presentar perfiles de especial vulnerabilidad (potenciales solicitantes de protección internacional, mujeres con hijos, personas con discapacidad...).

En primer lugar, cabe destacar que no nos consta que para el diseño de este plan se contase con los principales actores implicados, ni con la participación de las organizaciones que trabajan con personas migrantes y de las cuales está dependiendo la puesta en marcha de los recursos y por tanto la implementación del propio plan.

Como consecuencia, la valoración generalizada que existe del **cuestionado Plan Canarias es, que se trata de una propuesta insuficiente, cuyo foco se centra en la creación de condiciones de alojamiento de emergencia para las personas migrantes** sin tener en consideración las múltiples aristas de gestión de una situación migratoria de estas características; esto puede provocar serias consecuencias a corto y medio plazo tanto en las propias personas migrantes como el sociedad de acogida, algo que ya se está detectando, y que se ha visto en otras islas europeas que han aplicado el mismo tipo de políticas.

En segundo lugar, el propio plan no recoge en su desarrollo las políticas para los traslados a península, el aumento de plazas de atención integral, la prevención de la *cronificación* de los campamentos (como ha sucedido en Grecia) o los programas de desarrollo comunitario, mediación intercultural o integración necesarios para prevenir los brotes de xenofobia y para que permitan la convivencia entre los campamentos y las comunidades de acogida. Es decir, obvia todos aquellos componentes necesarios para una gestión migratoria exitosa.

El plan no recoge una estrategia de inclusión, sino de retención de las personas en grandes campamentos o naves, lo que refleja, que su principal mecanismo para la reducción de la presión migratoria se orienta a las deportaciones, un método que ha fallado en el pasado, ya que son tremendamente complejas. Blanca Garcés, investigadora experta en migraciones del CIDOB, asegura que el “mito de las deportaciones” es más una afirmación narrativa que una realidad y

²⁷ <https://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/downloadFile.do?tipo=documento&id=3.935&idContenido=3.993>

²⁸ Marlaska rechaza traslados de migrantes y se habilitarán campamentos con 7.000 plazas (elconfidencial.com)

que la capacidad de devolución es mucho menor que la presión migratoria²⁹, constatándose que responde sobre todo a dar respuesta a un electorado que no apoya las migraciones.

Ni siquiera los números cuadran

Incluso el principal componente en el que se centra el Plan Canarias, el alojamiento, cuenta de partida con serias deficiencias. Asumiendo la lógica del mismo, que se basa en la generación de espacios de acogida de emergencia, para dar cobertura a la política de contención con traslados selectivos, retornos voluntarios y deportaciones, los números no cuadran.

El 11 de febrero de 2021 había en Canarias 10.718 personas migrantes en espacios de acogida. Cruz Roja Española mantenía en acogida a 7.700 personas todavía en hoteles a espera de ser trasladados a otros recursos; en esa misma fecha la situación en cuanto a las plazas disponibles era la siguiente: el Colegio León (530) ya estaba completamente ocupado; las instalaciones del Canarias 50 (con un máximo de 650) tenía 400 ocupadas; y las de Atención Humanitaria y Protección Internacional de CEAR estaban llenas (78 y 340 respectivamente); los traslados al campo de Las Raíces en San Cristobal de La Laguna se habían iniciado (con alrededor de 200 personas ya trasladadas de las 1450 que podría alojar), así como otras 1100 disponibles en las islas que ya están ocupadas. Si a esto le sumamos las plazas que todavía están en fase de preparación como la nave cedida por Bankia en Las Palmas de Gran Canaria (500), las instalaciones de Las Canteras en San Cristóbal de La Laguna (1800) y acuartelamiento de El Matorral en Puerto del Rosario (700), la disponibilidad potencial sería de 4510 frente a las 7.700 personas que actualmente se encuentran en los hoteles. Es decir, antes de empezar a desplegarse, el Plan Canarias podría partir de un déficit de 3190 plazas sin contar con que las llegadas de personas se siguen produciendo. Hay que tener en cuenta que la caída de las llegadas estos dos meses, es debido principalmente a fenómenos meteorológicos. Fuentes del otro lado del Atlántico, nos confirman que la presión migratoria para retomar la ruta canaria sigue estando presente y que una vez mejoren las condiciones podría tener la misma inercia que en meses anteriores.

Respecto a las deportaciones llevadas a cabo, los datos son tremendamente confusos. Si bien es cierto que en 2020 se registraron al menos 163 devoluciones a Mauritania, los datos de las devoluciones realizadas en vuelos regulares no están siendo públicos (la cifra que confirman tanto organizaciones de la sociedad civil como diversas autoridades consultadas, es que se han pactado 80 plazas semanales con Royal Air Maroc desde principios de enero de 2021).

Sobre los traslados a península, no existe certeza sobre los datos, ya que estos no están siendo divulgados de manera consolidada. Sin embargo, las autoridades han informado que a lo largo de 2020 se autorizaron 2.035 traslados y el 4 de diciembre se aprobó el traslado de 1000 personas con perfiles de especial vulnerabilidad³⁰. Según los datos que nos han facilitado las diferentes fuentes consultadas, a lo largo de enero y febrero de 2021 se han trasladado más de 3000 personas con perfiles vulnerables o solicitantes de protección internacional.

²⁹ CIDOB - El mito del retorno. El mercado de lo simbólico

³⁰ Se autoriza el traslado de 1.000 inmigrantes vulnerables a la península | Canarias7

Volver a intentarlo

Otra de las propuestas del Gobierno es la promoción de los retornos voluntarios. Diversas ONG han registrado solicitudes para regresar a Marruecos por parte de jóvenes que llevan meses retenidos en las islas. Para este informe se entrevistaron cinco jóvenes marroquíes que, según declaran, han manifestado a Cruz Blanca su interés en volver a Marruecos. Están en el campamento ubicado en el barrio de El Lasso, Las Palmas de Gran Canaria. Habla "Moha", de 26 años, en un perfecto español que aprendió trabajando de guía turístico en Chefchaouen: "Llevamos cinco meses atrapados. Queremos volver a Marruecos... para volver a intentarlo por otro lado", sus cinco compañeros confirman con un movimiento de cabeza. "No hemos venido aquí para quedarnos en Canarias. Queremos trabajar". Su recorrido representa el fracaso de las políticas llevadas a cabo en el sistema de acogida en las Islas Canarias: "Nos recogieron en el mar y nos llevaron a Arguineguín, allí estuvimos casi un mes, durmiendo en el suelo y pasando hambre. Estuvimos días sin poder lavarnos". De ahí pasaron a un hotel en Maspalomas en el sur de la isla. "En el hotel estuvimos bien, pero no tenemos nada que hacer. No hemos venido para estar aquí esperando". Y de ahí al Colegio León. "Nos tratan muy bien. Pero en la calle es otra cosa. Tenemos que andar con cuidado...aunque la mayoría de las veces la gente nos trata bien".

Los retornos voluntarios, pueden ser un arma de doble filo. Si bien existen jóvenes que quieren volver a Marruecos por su decepción con el proceso migratorio, para otros regresar a casa no es una opción. Porque nada les espera allí y porque les sigue "la vergüenza de volver". La alternativa es volver a intentarlo, aliviar la presión migratoria en las islas para aumentarla en otro punto de llegada, y obligar a que las personas se vuelvan a jugar la vida.

5. El proceso de despliegue del Plan Canarias

Es la primera vez que el Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones (o sus antecesores ministerios que asumían la competencia de integración de las Migraciones) lidera un proyecto propio con un enfoque de bloqueo en fronteras. Hay que recordar que en la crisis del año 2006, fue el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales, quien desarrolló un ambicioso programa estructural de "Acogida humanitaria para personas migrantes en situación de vulnerabilidad", demostrando en diferentes momentos de incrementos de llegada por costas, ser una fórmula de descongestión en situaciones similares. Dicho programa fue puesto en marcha, con la llamada crisis de los cayucos, con el fin de dar respuesta y solución a las llegadas de personas migrantes a las costas españolas, planificando una red de acogida y traslados por las diferentes Comunidades Autónomas, basándose en el principio de solidaridad territorial y evitando con ello, convertir a las islas en grandes campos de retención. Por tanto, las decisiones de bloqueo que se han implementado actualmente, para evitar que las personas migrantes puedan cruzar al continente, desvirtúan un programa que ha sido referencia para el resto de Europa y solución para España en diferentes ocasiones.

Ante esta nueva política de retención de las personas migrantes en las islas, se ha puesto en marcha el denominado Plan Canarias, con 7000 plazas de acogida de emergencia ubicadas en las

islas. Inevitablemente, esta medida ha provocado que en los discursos cotidianos se establezcan paralelismos entre Canarias y otras islas europeas por las políticas policiales y de bloqueo que se están llevando a cabo en todos estos territorios.

El despliegue del Plan Canarias es **un reto logístico** (de habilitar en un corto periodo de tiempo espacios que no tienen las condiciones previas para hacerlo), que ha sido mayoritariamente asumido por la empresa pública TRAGSA; **un reto de gestión y organización** que supone el despliegue de los equipos y los medios necesario para gestionar los campamentos por parte de las diferentes organizaciones: Cruz Roja Española, Cruz Blanca, ACCEM, Misión Cristiana Moderna y la OIM; **y un reto social y político de profundo calado**, para gestionar el futuro de las personas migrantes y la cohesión social y convivencia en las zonas de acogida.

El primero de los retos, el logístico, ha ido poco a poco resolviéndose conforme avanzan los meses. Al despliegue de los campamentos, precedió la instalación del Centro de Atención Temporal de Emergencia (CATE) de Barranco Seco gestionado por el Ministerio del Interior, un conjunto de carpas con capacidad de acoger a casi 1000 personas pensado para atender a las personas migrantes durante las primeras 72 horas tras su llegada. Lo cierto es que, la implementación de estas instalaciones, pese a lo precario de su infraestructura, ha supuesto una mejora sustancial en el proceso de atención tras la llegada: la asistencia jurídica comenzó a convertirse en la norma y diversas fuentes, tanto de CEAR como del Colegio de Abogados, confirman que se presta de forma individualizada o que ha facilitado la identificación de colectivos en situación de vulnerabilidad. Las detenciones por más de 72 horas se han producido en escasas ocasiones por cuestiones vinculadas al COVID-19 y bajo orden judicial para la ampliación de los plazos legales. El día 11 de febrero, el CATE estaba vacío, síntoma de que el modelo de derivación a los campamentos estaba funcionando.

La situación en los campamentos también ha ido evolucionando poco a poco. Los primeros en habilitarse, el Colegio León y el Canarias 50, han tenido diversos problemas vinculados a unas infraestructuras infradimensionadas en casi todos sus aspectos: limitaciones en la instalación eléctrica (que no permitían en algunos casos cargar los móviles de los residentes), problemas de agua y saneamiento y problemas de habitabilidad básica provocados por la precariedad de las tiendas desplegadas. Aunque lo cierto es que, tanto Cruz Blanca como Cruz Roja Española destacan que las condiciones han mejorado sustancialmente y que, con algunas excepciones que han sido reflejadas en la prensa, como la inundación de una de las carpas del Canarias 50³¹, han favorecido la mejora de la situación de las personas acogidas. Problemas como estos también se encontraron en la apertura del campamento de Las Raíces en La Laguna, que se produjeron en medio de una ola de frío que provocó la resistencia de las personas a permanecer allí.

El problema de gestión de los campamentos, sin embargo, ha sido un tanto más complejo, no tanto por la propia coordinación de los centros, sino por la gestión de las expectativas de las personas migrantes y de la ciudadanía en los barrios en los que están ubicados. La urgencia con la que se han puesto en marcha los mismos, ha provocado que las organizaciones encargadas

³¹ Hidalgo: "La inundación en el Canarias 50 es una "incidencia puntual" - La Provincia

de gestionarlos, no hayan tenido tiempo para desarrollar un proceso de trabajo comunitario profundo que facilitase la convivencia entre las personas migrantes y los vecinos de estas zonas. La mayoría de los campamentos están ubicados en lugares con altos niveles de exclusión social, donde las sucesivas crisis han dejado una situación de extrema vulnerabilidad.

Durante los días iniciales, varias agresiones a personas migrantes fueron registradas en las inmediaciones del Colegio León y fuentes de Cruz Blanca confirman que la situación ha sido extremadamente tensa, con lanzamiento de piedras en múltiples ocasiones e insultos desde la calle. En los últimos días, sin embargo, los procesos de integración se han intensificado y los contactos con colectivos vecinales se han sucedido para intentar generar iniciativas que puedan mejorar la acogida e integración de las personas en los barrios. Por otro lado, estos centros tienen también la presión de los propios migrantes, que no quieren quedarse de forma permanente en las islas. Esto ha supuesto protestas, manifestaciones e incluso huelgas de hambre entre los colectivos de migrantes para mostrar su disconformidad con la cronificación de su situación en Canarias³².

Sin embargo, el mayor problema en el despliegue del Plan Canarias, se ha producido en su versión política e institucional: el plan supone el bloqueo en islas de las personas migrantes y, por el momento, no deja ninguna puerta abierta a la solución de la cronificación de los campamentos en las islas. Si los traslados a la península no aumentan de manera ágil, el ritmo de las deportaciones y los retornos voluntarios (con las consecuencias añadidas que tienen para las personas migrantes) no supondrá un descenso de la presión migratoria en las islas. Sin la perspectiva de continuar su ruta migratoria y sin la posibilidad de integrarse en la sociedad de acogida, las personas migrantes se ven abocadas a la cronificación de su situación en el archipiélago. En este sentido, la propuesta del Plan Canarias supondría un despliegue de más plazas de acogida estable en las islas de las que comparativamente hay en toda la península, lo que demuestra la fragilidad del programa. Por otro lado, acumular en Canarias, a miles de personas, que van a permanecer sin tiempo determinado en una situación de pasividad y sin expectativas, puede provocar reacciones desesperadas como las que ya se han visto con horror en otros lugares.

Como consecuencia de esta política migratoria de bloqueo, se han producido además una serie de situaciones tremendamente preocupantes:

- **Privación de la libertad de movimientos por el territorio nacional:** la emisión de órdenes de devolución no había sido impedimento para que las personas que tuvieran documentación y medios de subsistencia pudieran desplazarse a península y continuar sus rutas migratorias. Sin embargo, desde mediados de diciembre, esta situación comenzó a complicarse debido a que la Policía Nacional empezó a demandar documentación adicional a los viajeros (incluso a aquellos con tarjeta roja, volante blanco o intención de solicitar protección internacional), privándoles así del derecho a la libre circulación de movimientos. En este sentido, cabe recordar la recomendación del Defensor del Pueblo relativa a **«Extranjeros con resolución**

³² Protesta y huelga de hambre de migrantes en El Lasso - La Provincia

de expulsión o devolución puestos en libertad. Elaborar una instrucción para que en la resolución se haga constar la imposibilidad de proceder a su ejecución»³³, respecto de la cual, a la fecha de publicación de este informe, no hay constancia de que la entidad requirente haya recibido **respuesta** por parte del Ministerio del Interior.

De acuerdo con el reglamento de extranjería, las personas con orden de devolución solo tienen la obligación de comunicar su domicilio para moverse por el territorio nacional; aquellas que, además, hayan manifestado intención de solicitar protección internacional o lo hayan hecho tienen derecho a la libertad de movimiento sin otra documentación adicional. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo 1128/2020, de 29 de julio de 2020, relativa a solicitantes de asilo admitidos a trámite, que versaba sobre la misma limitación en Ceuta y Melilla, indica que «de lo expuesto, ha de concluirse que el solicitante de asilo ostenta el derecho fundamental de la libertad de circulación por todo el territorio español y de poder fijar libremente su residencia en todo el territorio nacional», por lo que cualquier freno al ejercicio de su derecho está atentando contra sus derechos fundamentales. Según fuentes del Servicio Jesuita del Migrante (SJM)³⁴ “en Canarias el 3 de agosto la Policía dirigió instrucciones a las compañías de transporte para que no aceptaran la tarjeta de solicitante de protección internacional como documento apto para comprobar la identidad de los pasajeros que se disponían a embarcar. A pesar de las instrucciones en contrario, hay solicitantes de protección internacional que han pasado desapercibidos y han conseguido viajar a la península». Además, según informa IRIDIA, “desde el 11 de diciembre de 2020 se extendieron los controles en los aeropuertos y se impidió, de una manera completamente discriminatoria, el viaje de personas migrantes sin permiso de residencia y trabajo”. Para ello, como atestigua la abogada Yaridia González, que atendió y presenció el caso de “el Houssaine”, al que se le negó el acceso al avión aun teniendo el volante de solicitud de protección internacional, se ha recurrido a prácticas que van desde la retención de las personas para que pierdan los vuelos a detenciones por periodos más largos de tiempo. Este caso, en particular ha supuesto una queja de la letrada al Ministerio del Interior y una denuncia por detención ilegal. Además, el juez de instrucción, Arcadio Díaz destaca que “algunas de estas personas identificadas en los aeropuertos son expulsadas en 72h si hay vuelos de deportación programados”. A este mismo respecto, el informe “La migración en Canarias”, ya citado anteriormente, constata una queja dirigida a su oficina sobre la negación de viajar a península de 45 ciudadanos senegaleses documentados con sus pasaportes. A este respecto, muestra su preocupación sobre “la cobertura legal para las identificaciones de ciudadanos extranjeros documentados dentro de territorio nacional; y la negativa de la Secretaría de Estado de Seguridad a dar cumplimiento a las previsiones de la Directiva de retorno, que obliga a los Estados miembros a facilitar un documento a

33 Extranjeros con resolución de expulsión o devolución puestos en libertad | Defensor del Pueblo

34 Buscar-salida_Informe-Frontera-Sur-2020-SJM.pdf (pueblosunidos.org)

las personas que, por motivos variados, no puede expulsar en el plazo legalmente previsto”.

- **Redadas con sesgo racial:** otra de las cuestiones más preocupantes de esta política es la forma en la que se están llevando a cabo las identificaciones para las deportaciones. Si bien es cierto que la mayoría de las mismas se han efectuado con personas internadas en el CIE, diversas fuentes de la sociedad civil y de la abogacía han mostrado su preocupación por existencia de redadas de corte racial en aeropuertos y puntos de reunión de migrantes (como locutorios), con el objetivo de identificar personas para ser deportadas. En este sentido, todas las organizaciones gestoras de los campamentos desplegados han manifestado su preocupación sobre cómo se estructurarán los procesos de deportación y aseguran que las autoridades les han garantizado que en “ningún caso se producirán desde los propios campamentos”. Sin embargo, esto deja una cuestión abierta: si las deportaciones no se producirán con las personas que están en los campamentos, no se aumentan los traslados a península y se niega “de facto” el libre tránsito de las personas migrantes: ¿cómo se va a prevenir una cronificación de la situación en los campamentos?
- **Polarización social e incremento de los delitos de odio:** una de las consecuencias directas provocadas por el debilitado e insuficiente sistema de acogida en las islas, de la política de contención junto al despliegue de los campamentos del Plan Canarias sin la necesaria información y coordinación con los agentes sociales y autoridades locales, ha sido un aumento del discurso y de los delitos de odio.

Enriqueta Roldán, fiscal de los delitos de odio en Santa Cruz de Tenerife, afirmó hace unos meses que se habían “disparado los delitos de odio por motivos raciales o de nacionalidad”³⁵. Al mismo tiempo Ylva Johansson, Comisaria Europea de Interior, aseguraba en una entrevista que estaba muy preocupada por el auge del racismo en las islas³⁶. Se han registrado ataques y agresiones en los alrededores de todos los campamentos, con mayor intensidad en el Colegio León, en el barrio del Lasso. Cruz Roja Española ha informado de agresiones a sus voluntarios en varios puntos de la capital grancanaria y ha recomendado tomar precauciones máximas en los centros de acogida (ver cuadro, comunicación y migraciones). Este proceso de polarización, que se produce en un momento en el que las Islas Canarias se enfrentan a una crisis económica y social sin precedentes, podría trasladarse a un escenario de conflictividad social gravísimo contra las personas migrantes como ha sucedido tras varios años en Lesbos.

En definitiva, y como constata, el informe del Defensor del Pueblo, “el sistema de acogida en Canarias, tanto de personas en situación irregular, que por distintos motivos no han sido expulsadas, como de solicitantes de asilo, no tiene capacidad

³⁵ Se disparan los delitos de odio racista con la llegada de pateras a Canarias | Radio Club Tenerife | Cadena SER

³⁶ Ylva Johansson: “El aumento del 700% de la migración en Canarias es insostenible” - El Día (eldia.es)

para atenderlas en centros residenciales adecuados”; estos centros “no deberían ser utilizados como campamentos en los que ciudadanos extranjeros esperen *sine die* a que se pueda ejecutar la decisión de retorno que pende sobre ellos”. El Plan Canarias se planteó como una solución de emergencia que ya ha supuesto que miles de personas se hayan visto retenidas en las islas durante meses y que, por falta de un sistema de acogida adecuado y bien dimensionado, provoca una vulneración reiterada de los derechos de las personas migrantes.

En este mismo informe, el Defensor concluye que “al igual que ha dicho respecto de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, considera que no puede convertirse a determinadas zonas costeras del sur de Europa en lugares de privación de derechos tales como la libre circulación, con el argumento del control migratorio y de evitar el efecto llamada”.

6. La gestión de la comunicación, una lección para el futuro

Una de las lecciones aprendidas de la situación en Canarias durante el año 2020 es la importancia de la gestión de la comunicación institucional en los procesos migratorios y cómo un manejo erróneo de la misma, puede tener consecuencias imprevisibles que pueden generar un caldo de cultivo perfecto para fomentar discursos de odio de manera inintencionada.

Según la filósofa italiana Rossi Braidotti, la única forma en la que podemos justificar la privación de derechos a las personas es deshumanizándolas. El fracaso en la gestión del sistema de acogida durante este proceso migratorio está en la base de lo anterior. Las imágenes de la emergencia en Arguineguín, que han plagado las noticias en las islas, han mostrado un colectivo deshumanizado y convertido en masa (con la privación de acceso a informadores que pudieran documentar y personalizar el problema), respecto del cual las propias instituciones, responsables de generar un mensaje de confianza a sus ciudadanos, se han permitido vulnerar sus derechos de manera sistemática, lo que ha colaborado en generar una imagen negativa del fenómeno. Por un lado, una de las lecturas que arrojan estas vulneraciones (con un tratamiento degradante y condiciones inhumanas en los espacios de acogida) es que, si el propio Estado no considera a estas personas sujetos de derechos, se puede transmitir a la ciudadanía la idea errónea de que este es el caso: transformando el concepto de personas en situación irregular en “amenazantes inmigrantes ilegales”, extendiendo una falta administrativa a una situación de ausencia de derechos cuyo recorrido narrativo, el plano en el que las personas entienden e interpretan la situaciones que les rodean, es imprevisible. Por otro lado, el caos en el proceso de gestión del fenómeno, ha generado en la ciudadanía una sensación de pérdida de control que puede desembocar, o ser utilizado para que así lo haga, en miedo.

Comunicación y migraciones: Mentiras que arrojan piedras

Una de las cuestiones que deberá estudiarse en profundidad en el caso canario es el rol crucial que han jugado las redes sociales y la creación y difusión de noticias falsas para la generación de un discurso de odio³⁷. Desde el inicio del aumento de llegadas comenzaron a publicarse en redes informaciones sobre las supuestas implicaciones negativas que tendría para el turismo y la economía canaria la presencia de los migrantes. Cuando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, comenzó a alojar a las personas en hoteles, las informaciones sobre cómo la migración estaba detrás del “cero turístico” circularon por los móviles de toda la isla³⁸. Se promovieron manifestaciones en contra de la migración y su estancia en hoteles se usó para reforzar la idea del agravio comparativo: “vienen a quedarse con lo nuestro”, “una familia canaria no podría permitirselo”. Una vez asentada esta idea, comenzó a explotarse la siguiente: la inseguridad en las islas y el perfil delincuente de las personas migrantes. Vídeos de agresiones y peleas comenzaron a inundar las redes sociales vinculando migración y delincuencia. Poco importó que la policía nacional y el delegado del Gobierno desmintieran con datos objetivos el aumento de criminalidad en las islas y la nula vinculación con el colectivo migrante³⁹. A estos dos mensajes, que generaron las bases del discurso del odio, la injusticia y el miedo, le siguieron todo tipo de teorías de la conspiración e informaciones del todo inverosímiles que venían a reforzar un discurso de odio contra las personas migrantes que se ha plasmado en manifestaciones anti-imigración o, en su versión más brutal, en agresiones⁴⁰. Es importante destacar que estas reacciones se producen en un momento de grave crisis económica y social y que han tenido su representación máxima en barrios donde esta crisis ha golpeado más fuerte.

Sin embargo, es importante destacar que se ha generado también un importante movimiento de apoyo a las personas migrantes en las islas tanto para desplegar redes vecinales de apoyo como para manifestarse por sus derechos.

En este sentido es clave gestionar la comunicación en clave de modificación de narrativas migratorias: entendiendo cuáles son las razones que mueven a las personas a aceptar discursos equivocados para intentar refutarlos. Como afirma Genma Pinyol, son personas que se hacen la pregunta correcta ¿qué pasa conmigo y mis derechos? y adoptan la respuesta equivocada: la culpa es de las personas migrantes.

37 33 bulos y desinformaciones sobre la crisis migratoria en Canarias - Maldita.es

38 “Esto es una invasión”: el racismo que se dice democrático | España | EL PAÍS (elpais.com)

39 El Gobierno niega que los inmigrantes llegados a Canarias hayan provocado un aumento de la criminalidad | España | EL PAÍS (elpais.com)

40 Agresiones racistas en Canarias: “Unos encapuchados nos dispararon balines y nos amenazaron con un machete” (eldiario.es)

7. Conclusiones y propuestas

Conclusiones

1. La ruta de Canarias no es nueva en el mapa de flujos migratorios, y nunca ha dejado de estar activa. Por tanto, no se puede hablar de estar viviendo una situación de emergencia, sino de un fenómeno estructural, con diferentes ritmos de afluencia en el tiempo, y como tal, hay que abordarlo. Abordar el fenómeno desde la emergencia ha llevado a un enfoque inadecuado como punto de partida.
2. La situación provocada por la pandemia y la reducción de la movilidad internacional ha supuesto **un descenso significativo de la inmigración en España**, pese a que ha habido un repunte de las llegadas de personas en situación irregular. Sin embargo, en términos globales, con este descenso de llegadas, España estaba en disposición y con capacidades de afrontar este repunte vivido en Canarias, de otro modo más eficiente y humano.
3. La política de contención de las personas migrantes en la frontera exterior, promovida por la Unión Europea y experimentada con anterioridad en Grecia y en relación a libertad de circulación de solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, ha vuelto a poner **toda la carga de la gestión migratoria en el punto de llegada, en este caso en Canarias**, quebrando los principios de solidaridad territorial y de gestión unificada a nivel estatal de la cuestión migratoria.
4. Pese a los continuos informes que apuntaban a un crecimiento de las llegadas por la ruta atlántica durante el año 2020, que se vio acentuada por la situación provocada por la pandemia, las autoridades competentes, **no se prepararon para dar una respuesta adecuada que permitiera una gestión aceptable de la misma**. La descoordinación, la falta de previsión y la inexistencia de una estructura de acogida estable en las Islas Canarias están en la base del fracaso de la gestión migratoria en el archipiélago, transformando una crisis institucional por falta de respuesta, en una crisis humanitaria y una creciente tensión social en el archipiélago.
5. Esta falta de previsión, coordinación y organización institucional:
 - Provocó una situación en la que **se transgredieron de forma reiterada los derechos de las personas migrantes**, tanto en nuestro propio sistema jurídico como de los acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos.
 - Se ha visto refrendada en la creación de una hoja de ruta, **el Plan Canarias, que no ha tenido participación de los principales actores institucionales y sociales sobre las que recae su despliegue e implementación y que, como consecuencia, es claramente insuficiente en su respuesta**, no contemplando la complejidad del fenómeno migratorio y la multiplicidad de planos en los que se debe estructurar la respuesta.

- **Sigue generando una situación de elevada incertidumbre tanto para las personas migrantes** (que desconocen cuál será su futuro), **como para la sociedad de acogida** (que teme una cronificación de esta situación de indefinición de las personas migrantes), como de las propias instituciones y organizaciones implicadas en el despliegue e implementación del plan desconociendo cómo se gestionará la situación a medio plazo.
- Sumada a la apuesta por una política de contención en islas (basada en traslados selectivos a península y deportaciones) puede provocar (y de hecho ya está provocando) **una situación de cronificación** generando campos de personas migrantes sin posibilidades de desarrollar un proyecto de vida durante periodos de tiempo indeterminados.
- Sumada a la apuesta por una política de contención en islas, está generando nuevas vulneraciones de derechos de las personas migrantes, **privándolas de derecho a la libre circulación por el territorio nacional y en muchos casos atendiendo al criterio de nacionalidad con el fin de promover las deportaciones**, contraviniendo el Artículo 14 de la Constitución Española que establece que no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Ha contribuido también a generar una imagen de excepcionalidad y emergencia que ha tenido como consecuencia **una percepción por la sociedad de acogida de pérdida de control de la situación migratoria** que, unida a la deshumanización provocada por un trato inhumano de las instituciones públicas españolas a las personas migrantes, ha generado el caldo de cultivo perfecto para la proliferación de los discursos del odio y la polarización económica y social.
- Coincide en un momento y en un territorio en el que la sociedad en su conjunto está sometido a una presión económica y social sin precedentes que, habiendo sido siempre tierra de acogida, puede favorecer una polarización social con consecuencias imprevisibles.

Propuestas de actuación para afrontar la situación migratoria en Canarias y generar una política migratoria más justa, eficaz y eficiente que ponga a las personas en el centro:

1. **Garantizar los derechos de todas las personas migrantes de acuerdo con el marco jurídico establecido:**
 - a. Respetar el plazo máximo legal de detención de 72 horas, sin excepciones, no pueden repetirse las situaciones del muelle de Arguineguín y el CATE de Barranco Seco.
 - b. Garantizar el libre tránsito de personas que cumplen con la legalidad, sin implantar mecanismos de traba al derecho a la libertad de movimiento basados en razones vinculadas a la nacionalidad de las personas.
 - c. Garantizar una atención jurídica individualizada, traducción e interpretación, acceso a la tutela judicial efectiva, y al procedimiento de protección internacional para todas las personas que lo requieran, estableciendo un mecanismo ágil para la detección de las personas en las que concurren circunstancias de especial vulnerabilidad, especialmente en relación con los niños y niñas, para su urgente derivación a recursos especializados.
2. **Redimensionar el programa de acogida humanitaria dotándole de una mayor estructura estable y flexible** que desarrolle mecanismos de atención integral e inclusiva y que se pueda adaptar a los diferentes flujos de llegadas.
3. **Activar y promover una política de traslados ágil, transparente y sistematizada**, sin discriminación por razones de nacionalidad, desde las Islas Canarias a la Península, especialmente para aquellas con perfiles vulnerables, evitando convertir las islas en grandes campos de retención de personas migrantes. No se debe limitar la libertad ambulatoria como efecto disuasorio para evitar las llegadas.
4. **Modificar de los protocolos de atención a niños y niñas llegadas a costas** para garantizar una distribución territorial que ponga sus intereses en el centro garantizando una atención debida de los mismos a través de una gestión homogénea de los servicios de acogida en las comunidades autónomas.
5. **Instar a la Comisión Europea y al resto de Estados Miembros de la UE** a fomentar un sistema de reparto solidario de las plazas de acogida entre los países miembros, garantizando un sistema justo de acogida basado en la solidaridad interterritorial en la Unión Europea.
6. **Ampliar el alcance del Plan Canarias**, promoviendo una mesa de diálogo para la definición de políticas migratorias en la que participen instituciones territoriales y ministeriales así como las organizaciones más relevantes del ámbito migratorio, con el objetivo de complementar el plan con todas las medidas necesarias para la gestión de un fenómeno de estas características, tanto a corto como medio plazo, (sistema de acogida, política de traslados, proyectos de integración y desarrollo comunitario...), que permita aliviar la situación de las personas migrantes, aprovechar el potencial del fenómeno migratorio y minimizar la polarización social en el archipiélago.
7. **Crear un foro interterritorial (autonómico) e interministerial** para dar respuesta inmediata a la situación migratoria en Canarias con el fin de:
 - a. Activar los mecanismos de solidaridad territorial, diseñando una redistribución de las personas,

equitativa y solidaria, entre todas las Comunidades Autónomas, para evitar así que las personas recién llegadas queden aisladas en las Islas Canarias durante periodos indefinidos de tiempo.

- b. Garantizar el interés superior de los niños y niñas que han llegado a Canarias, más de 2.600 con la correspondiente acogida y tutela por parte de las comunidades autónomas en base a la solidaridad territorial.
 - c. Generar mecanismos de colaboración autonómica y local para la creación de redes de apoyo para personas migrantes que puedan redundar en el reparto solidario del sistema de acogida.
8. **Generar un espacio estable de coordinación política de los fenómenos migratorios entre las Comunidades Autónomas** para fomentar una gestión solidaria que permita además compartir experiencias exitosas de gestión migratoria.
 9. **Desarrollar un espacio de trabajo y concertación para la coordinación entre instituciones y agentes de la sociedad civil** más relevantes en el archipiélago para el diseño de políticas públicas que aborden el fenómeno migratorio desde todas sus perspectivas.
 10. **Generar una línea clara de comunicación política positiva que neutralice el discurso del odio**, acompañándolo de acciones que minimicen la conflictividad social. **Poner en marcha campañas de cambios de narrativas migratorias que neutralicen dichos discursos** que puedan producirse, instando a la Fiscalía que actúe de oficio con determinación para evitar la difusión de bulos racistas y xenófobos u otro tipo de actuaciones contra las personas migrantes.
 11. **Impulsar y desarrollar políticas de convivencia, integración y lucha contra la discriminación** a nivel autonómico, insular y municipal, desde un enfoque comunitario y de máxima cercanía con la ciudadanía para evitar la polarización social.
 12. **Profundizar y desarrollar estrategias que favorezcan la migración regular** que permitan establecer mecanismos seguros desde los países de origen reforzando los acuerdos alcanzados en el Pacto Mundial por una migración segura, ordenada y regular⁴¹, entre ellos, destacamos los siguientes:
 - a. Profundizar en los mecanismos de movilidad de trabajadores para generar acuerdos que permitan opciones seguras y regulares para la emigración por motivos económicos en los principales países emisores, facilitando mercados de trabajo más transparentes que garanticen el trabajo decente, el reconocimiento de capacidades, cualificaciones y competencias de las personas migrantes.
 - b. Generar un sistema que permita los corredores humanitarios para la solicitud de protección internacional y protección internacional en los países de origen, desmontando la paradoja de que personas con derechos tengan que jugarse la vida para poder protegerla.
 - c. Mejorar la recogida de la información y su publicación y transparencia sobre cuestiones migratorias para favorecer la participación, el diseño y la implementación de las políticas públicas en cuestión migratoria.
 - d. Activar vías legales y seguras, incluyendo el aumento de las plazas de reasentamiento, la posibilidad de solicitar el traslado desde embajadas y consulados para solicitar protección en España de conformidad con el artículo 38 de la vigente Ley de Asilo, la concesión de visados humanitarios y la flexibilización de los requisitos de reagrupación familiar.

⁴¹ https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf



The background of the entire page is a wide-angle photograph of a vast, desolate landscape. It features rolling sand dunes in shades of light beige and tan, stretching towards a horizon under a pale, overcast sky with soft, diffused light. The texture of the sand is visible, with some small depressions and ridges. The overall mood is one of isolation and vastness.

CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

www.cear.es/aisladas